Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°..311...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA LA COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADO COMO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA". ID 353.456 QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS); SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 281 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

-1-

Asunción, 16 de noviembre de 2018

VISTO *El Memorándum UOC N° 145 del 02 de noviembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 198/18 del 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Dictamen U.O.C. N° 33 del 02 de noviembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Resolución Ministerial N° 281 del 06 de noviembre de 2018; la Nota DNCP N° 22994/2018, del 12 de noviembre de 2018, la Dirección Nacional de Contracciones Públicas; y,*

CONSIDERANDO: *Que a través del Memorándum UOC N° 145 del 02 de noviembre de 2018, la Dirección de Contrataciones se dirigió a la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitando la autorización correspondiente para dar inicio al llamado "Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 Alquiler de Inmueble para Estacionamiento de Vehículos del Ministerio de Justicia" - ID: 353.456, que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 250 (Alquileres y Derechos); la aprobación de la Carta de Invitación y la conformación del Comité de Evaluación.*

Que requerido el parecer de la Dirección General de Asesoría Jurídica, esta se expidió a través del Dictamen N° 198/18, del 31 de octubre de 2018, concluyendo lo siguiente: «Por todo lo expuesto, es el parecer de esta Dirección General que no existen impedimentos legales en la Carta de Invitación para la prosecución de la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 "Alquiler de Inmueble para Estacionamiento de Vehículos del Ministerio de Justicia" ID: 353.456, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución N° 1494/2018».

Que, el Dictamen U.O.C. N° 33 de fecha 02 de noviembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, expreso entre otras cosas lo siguiente « VISTO. La Nota D.A N° 213/2018 remitida por el C.P. Luis Otaño, en su carácter de Director Administrativo del Ministerio, en la que solicita en

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución N° 311.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA LA COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADO COMO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA". ID 353.456 QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS); SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 281 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

forma urgente el inicio de los tramites de proceso de locación de un inmueble que será destinado para el estacionamiento de vehículos de ésta Institución, y a la cual se adjunta la carta oferta de la presentada por la Gerente Administrativa de la empresa Futuro S.A., que la vigencia sea de 24 meses a partir del mes de diciembre/2018. Al respecto, la Dirección de Contrataciones expresa: Que, se ha recibido la Carta Oferta para el alquiler del inmueble, Cta. Cte. Catastral N° 11-0118-02 – Finca N° 7830, con una superficie de 652,0741 m2, ubicado en la calle Estados Unidos de Norteamérica esquina Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia, Distrito de la Catedral, en la Ciudad de Asunción, acompañada de copia simple del siguiente documento: Escritura de Compra – Venta. Que, en la mencionada nota el Director Administrativo dice que el pedido se realiza en vista de la necesidad urgente de contar con espacio físico suficiente para resguardo de los vehículos pertenecientes al parque automotor del Ministerio. Que, el precio pactado asciende a la suma de Gs. 8.400.000 (ocho millones cuatrocientos mil guaraníes) mensual. Que, esta cartera de Estado a la fecha se encuentra arrendando otro inmueble destinado al Parque cerrado (estacionamiento) de sus vehículos, pero que no resulta suficiente, considerando que, por razones de aumento de las personas privadas de libertad y la construcción y habilitación de nuevos centros penitenciarios, esta Secretaría de Estado adquiere nuevas unidades de transporte que son destinadas a atender las necesidades de los mismos y requiere de un lugar seguro y próximo a la sede central para su resguardo. Que, carta oferta presentada detalla que es una propiedad ubicada en u n lugar estratégico y accesible, a escasos metros del edificio Central (Estados Unidos esq. Avda. Rodríguez de Francia), que cuenta con amplio espacio y cuyo precio ofertado es razonable y acorde a los promedios correspondiente a la zona. En cuanto al Marco Normativo, vemos que este procedimiento se encuentra contemplado en la Sección Tercera de la Ley 2015/03 de "Contrataciones Públicas", a partir del art. 44° en adelante establece el proceso de locación de inmuebles del Estado la que expresa que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuere locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución N°...311.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA LA COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADO COMO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA". ID 353.456 QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS); SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 281 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

someterán a las disposiciones de la adjudicación directa". Así mismo Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1494/18 que reglamenta el proceso de locación y renovación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44 de la Ley N° 2015/13 de "Contrataciones Públicas", dice: Aprobar el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de locación de inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales." Conforme al mencionado cuerpo legal, el inmueble ofertado se encuadra dentro de los parámetros legales exigidos para la realización del llamado, cuyo canon mensual es de Gs. 8.400.000 es razonable y que al encontrarse a escasos metros de la sede central del Ministerio de Justicia es estratégico y conveniente a los intereses de la institución." CONCLUSION: Atendiendo a que la presente contratación se halla prevista en el Plan Anual de Contrataciones 2018 y la necesidad de alquilar un inmueble para el estacionamiento de los vehículos del parque automotor del Ministerio de Justicia, corresponde solicitar a la Máxima Autoridad, vía Resolución Ministerial, la autorización para el llamado a locación de inmueble determinado, con vigencia Plurianual, previa recepción de las exigencias legales de los oferentes, el estudio técnico del área, encargado de la factibilidad solicitada en observancia a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, ……".

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 44 "DISPOSICIONES GENERALES" establece que "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1494/18 que reglamenta el proceso de locación y renovación de bienes inmuebles establecidos en

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución N°...311.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA LA COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADO COMO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA". ID 353.456 QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS); SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 281 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

el art. 44 de la Ley N° 2015/13 de "Contrataciones Públicas", dice: Aprobar el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de locación de inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales."

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución..

Que el Art. 27 de la Ley N° 2051/2013 de "Contrataciones Públicas" señala "... Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente"

Que por Resolución Ministerial N° 281, del 06 de noviembre de 2018, el Ministerio de Justicia, acredito los supuestos de excepción invocados en el Dictamen UOC N° 33, del 02 de noviembre de 2018.

Que a través de la Nota DNCP N° 22994/2018, del 12 de noviembre de 2018, la Dirección Nacional de Contracciones Públicas, ha realizado objeciones al Ministerio de Justicia, en relación a lo resuelto en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 281, solicitando en consecuencia adecuar la aprobación del proceso de contratación de conformidad a las previsiones de la Resolución DNCP N° 1494/18.

Ante dicha situación, corresponde abrogar la Resolución Ministerial N° 281, del 06 de noviembre de 2018, y en consecuencia, emitir nuevamente un acto administrativo de conformidad a las previsiones de la Resolución DNCP N° 1494/18.

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución N° 311

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA LA COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADO COMO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA". ID 353.456 QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS); SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 281 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, Articulo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Ministerial "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyecto".; Inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en merito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1° ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el inicio del procedimiento de contratación identificado como:"Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 Alquiler de Inmueble para Estacionamiento de Vehículos del Ministerio de Justicia". ID 353.456, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 250 (Alquileres y Derechos).-*

Art. 2° ***APROBAR*** *la Carta de Invitación y demás documentos del procedimiento de contratación identificado como: "Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 Alquiler de Inmueble para Estacionamiento de Vehículos del Ministerio de Justicia". ID 353.456.-*

Art. 3° ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución de la siguiente manera:*

- *Berta María Auxiliadora Cardozo de Martínez.*
- *Luis Alberto Otaño Acosta.*
- *Carlos Martín Figueredo González.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución N° 311

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA LA COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADO COMO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA". ID 353.456 QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS); SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 281 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

Art. 4° ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan a la Carta de Invitación aprobada por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-*

Art. 5° ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6° ***ABROGAR*** *la Resolución Ministerial N° 281 del 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Justicia.*

Art. 7° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia